



I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. modalidad b: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), Bitácora número 23/G1-0050/07/17.

III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona física, en página, 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 443/2017, en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017.



Boulevard Kukulcán Km. 4.8 Zona Hotelera en Cancún, Quintana Roo, México,  
Tel.: (0198) 914633 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

**003363** OFICIO N° 03/ARRN/1274/17  
BITÁCORA: 23/G1-0050/07/17

Chetumal, Quintana Roo, 24 de Julio de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**VALERIO CAB Y MAAS**

CALLE COBA ENTRE PRIMAVERA Y BENITO JUAREZ SIN NUMERO JOSE MARIA MORELOS JMM  
77890 JOSE MARIA MORELOS, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0341/10 de fecha 07 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Ultimo Recuerdo, Jose Maria Morelos, P23006REC001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 349.994 Metros cúbicos rollo	30	164	193	17531145	17531174
El Ultimo Recuerdo, Jose Maria Morelos, P23006REC001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 57.520 Metros cúbicos rollo	13	194	206	17531175	17531187
El Ultimo Recuerdo, Jose Maria Morelos, P23006REC001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 150.000 Metros cúbicos rollo	12	207	218	17531188	17531199

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**LIC. OLDA ERNESTINA GARCÍA ALPUCHE**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 06/ORC/277/2017 03218 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

El volumen de COMUNES TROPICALES (palizada) no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.



OEGA YMG SPA FJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;  
delegado@qr.semarnat.gob.mx



28-7-2017 Recibido en la Oficina de Remisiones Forestales  
28-7-2017 Recibido en la Oficina de Remisiones Forestales